



El futuro
es de todos

Minenergía

Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO
Rad: 3-2020-008000 22-05-2020 11:12:55 AM
Anexos: 27 FOLIOS
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
Serie: 0.405 - NO APLICA

405

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor: Lucas Arboleda Henao, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

ASUNTO: Remisión certificación publicación Metodología distribución y asignación parcial recursos de regalías

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto el dieciocho (18) de mayo de 2020, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 270 de 14 de febrero de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: veintisiete (27) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

405

Página 1 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía público para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, Proyecto de Resolución " Por la cual se prorrogan los plazos de que trata el artículo 6° de la Resolución 40072 de 2018, modificados por el artículo 2° de la Resolución 40483 de 2019"

Que dicho proyecto se publicó desde del catorce (14) hasta el dieciocho (18) de mayo de 2020 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24197576&idLbl=Listado+de+Foros+de+Mayo+De+2020>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de

Página 2 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

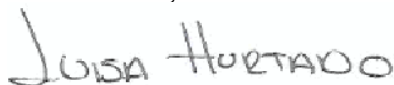
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió veintiocho (28) comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el veintidós (22) de mayo de 2020.



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Veintiséis (26) folios informes de comentarios Grupo de Gestión de la información y servicio al ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Reviso y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución " Por la cual se prorrogan los plazos de que trata el artículo 6° de la Resolución 40072 de 2018, modificados por el artículo 2° de la Resolución 40483 de 2019"

Fecha de inicio de publicación: 14 de abril de 2020

Fecha fin de publicación: 18 de mayo de 2020

Solicitantes: **Lucas Arboleda Henao**
Oficinas Asesora jurídica

Elsa Yadira Layton Sotelo
Dirección de Formalización Minera

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Redes sociales

Medios de recepción comentarios: correo.pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24191176&idLbl=Listado+de+Foros+de+Abril+De+2020>

Listado de Foros de Mayo De 2020

Metodología distribución y asignación parcial recursos de regalías

Sector Minas

Fecha Inicio 14 de mayo de 2020

Fecha Fin 18 de mayo de 2020

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se pública para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico ciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo lunes 18 de mayo de 2020.

Otros documentos

Memoria Justificativa

Informe técnico para distribución de recursos provenientes de regalías

Conclusiones

Volver

Para comentar usted debe ser un usuario registrado

Acceder

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias



Ilustración 4 Divulgación: Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

- Durante el tiempo publicado para recibir comentarios el Proyecto de Resolución " Por la cual se prorrogan los plazos de que trata el artículo 6° de la Resolución 40072 de 2018, modificados por el artículo 2° de la Resolución 40483 de 2019", recibió cinco (05) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:
- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: **Marco Fidel Peña**

Fecha: vie., 15 may. 2020 a las 16:34

Asunto: Comentario

El proyecto no determina área mínima ni máxima pero solo aceptan una bm en una cuadrícula que es anti técnico y en contra de unidad de derechos frente a solicitudes de concesión. Además cuando se solicita una concesión si el área es menor a dos has se considera que no hay área para contratar por imposibilidad de desarrollo minero ¿ por qué en este caso sí? .se requiere que no haya limite mínimo o es ilegal por igualdad de derechos

Comentario 2

De: **ALCALDIA DE SAMANA**

Fecha: sáb., 16 may. 2020 a las 11:47

Asunto: Solicitud de Inclusión Municipio de Samaná



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería
Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario: 16/05/2020 0:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	alcaldia@samana-caldas.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:		Alcaldía Municipal de Samaná Caldas

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
----	---------------------	--	----------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

1	Mineros Beneficiarios por Municipio	“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones” Anexo 1, Hoja 11,	Realizada la revisión de la resolución identificamos que el municipio de Samaná Caldas no cuenta con población minera beneficiaria, teniendo en cuenta que el municipio cuenta con un número aproximado de 300 mineros de subsistencia, los cuales se encuentran caracterizados, solicitamos comedidamente sean incluidos los mineros de nuestro municipio ya que la ayuda brindada sería de gran alivio para su situación actual
---	---	---	--

Comentario 3

De: **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 10:54

Asunto: INCORPORACIÓN AYUDAS PROYECTO REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE ALMAGUER - CAUCA

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

Proyecto:
Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Fecha inicio: 14/05/2020
Fecha fin: 18/05/2020
Fecha Comentario: 5/17/20 9:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	asomialmaguercauca@gmail.com
Nombre de la empresa o interesado:	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DE ALMAGUER CAUCA – ARE_TAV-15291	

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
			La Asociación de Mineros Artesanales de Almaguer, está representada en un 90% por integrantes del Área de Reserva Especial (ARE) con placa No. ARE_TAV-15291, dentro de esta ARE se encuentran adelantando actividades de minería de subsistencia varios chatarreros o seleccionadoras, para el mes de febrero antes que se expidieran los Decretos de suspensión de COVID-19 y demás, y antes que entrara a funcionar la plataforma GENESIS, 29 mineros (1 hombre y 28 mujeres), de manera activa y organizada ingresaron toda la documentación respectiva a la PLATAFORMA SI MINERO, como es la solicitud, RUT (con el código de la DIAN respectivo), Sisbén, Cedula de Ciudadanía y permiso del dueño del predio, para que el Alcalde procediera respecto a la certificación, no obstante a la fecha la certificación por el Alcalde no se ha expedido, reiterando que las 29 mineras antes de la situación presentada con el COVID-19 elevaron la solicitud al SI MINERO, ingresando toda la documentación. A la fecha estos mineros quien en su 99.9% corresponde a mujeres ya cumplen con todos los requisitos para la certificación, no obstante, la Alcaldía aún no ha certificado. Por lo anterior solicitamos que estos 29 mineros sean contabilizados dentro de los mineros de Almaguer ya que cumplen con todos los requisitos, y a la fecha su situación económica no es la mejor dada las circunstancias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

			presentadas con relación al COVID-19. Por lo anterior, se solicita incluir estos 29 mineros dentro de la distribución de regalías del proyecto en comento.
--	--	--	--

Comentario 4

De: **Planeación vetas-Santander**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 11:26

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DECRETO 574 DE 2020

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS			
Sector:		Minería	
Proyecto: Resolución		“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”	
Fecha inicio:		14/05/2020	
Fecha fin:		18/05/2020	
Fecha Comentario:		18/05/2020 0:00	
Datos de contacto:		Correo electrónico:	planeacion@vetas-santander.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:			Alcaldía Municipal de Vetas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 574 2020	Solicito muy amablemente la aclaración de por qué los beneficiados con la ayuda humanitaria para los mineros de subsistencia en el "INFORME TÉCNICO PARA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS POR COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 574 2020" para el Municipio de Vetas son 29 mineros, ya que al realizar el cruce de información contamos con 43 mineros de subsistencia en la plataforma del SI MINERO, necesitamos aclarar cuáles son esos mineros que según el cruce de información recibieron la ayuda del gobierno y las razones por las cuales el restante de 14 mineros no son beneficiarios de la ayuda humanitaria. Al igual que solicitar la ayuda para el total de mineros registrados en la plataforma ya que todos cuentan con la necesidad de recibir la ayuda. A continuación comparto la lista de los 43 mineros registrados en la plataforma. Quedo atenta a una pronta y positiva respuesta, gracias. LISTADO DE MINEROS DE SUBSISTENCIA REGISTRADOS EN EL SI MINERO

Comentario 5

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



De: **Martha Lucia Pachón Rincón**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 11:32

Asunto: OBSERVACIONES RECEPCIÓN DE COMENTARIOS

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:

Minería

Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio:

14/05/2020

Fecha fin:

18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
----	---------------------	---	----------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

1	DESTINACIÓN DE LOS RECUROS	Articulo 2 parágrafo 1	Se evidencia como en el municipio de la Virginia no se tuvo en cuenta los mineros que hacen parte del área de reserva especial delimitada y declarada bajo la resolución No. 211 del 25 de Agosto de 2017 donde los beneficiarios son 88 personas (se anexa la resolución con los listados) Se solicita desde la Gobernación de Risaralda sean tenidos en cuenta ya que es población vulnerable
2	DESTINACIÓN DE LOS RECUROS	Articulo 2 parágrafo 1	SE evidencia que en el Municipio de Dosquebradas no se tuvo en cuenta los mineros que hacen parte del Sindicato de Balasteros de Dosquebradas con solicitud de legalización OEA-16101 de materiales de construcción ,)Se solicita desde la Gobernación de Risaralda sean tenidos en cuenta ya que es población vulnerable - se anexa el listado

Cometario 6

De: **Natali Palacio Gutiérrez-ugam ugam**

fecha: lun., 18 may. 2020 a las 11:35

Asunto: sugerencia metodología de distribución y asignación de recursos de regalías

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto: Natali Palacio Gutierrez	Correo electrónico:	ugam@mistrato-risaralda.gov.co
Nombre de la empresa o interesado: Alcaldía Mistrató		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	listado de beneficiarios		es necesario que con antelación sea enviado el listado de los mineros beneficiarios con el fin de poder publicar esta información y poderlos localizar dado de que esta es una población rural dispersa con la cual es un poco dificultosa la comunicación
2	claridad de la forma de los pagos		se requiere dar claridad de los puntos de pago en los municipios de este beneficio

Comentario 7

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

De: **Francisco Antonio Calvache PaZ - Gerenciadeplaneacion – Dagua valle**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 12:01

Asunto: proyecto de resolución Distribución recursos regalías

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:
Proyecto: Resolución

Minería

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	gerenciadeplaneacion@dagua-valle.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:		ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
----	---------------------	--	----------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

1	Método de entrega de recursos	ARTÍCULO 2. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS.PARÁGRAFO 3. Es responsabilidad de la entidad territorial, con base en la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía sobre los mineros de subsistencia o mineros que trabajan bajo alguna de las figuras habilitadas por la ley para la explotación, validar los datos enviados con el fin de garantizar que el apoyo se dirija a la población a que se refiere este RESOLUCIÓN No. DE Hoja No. 5 “Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones” artículo; así como el desarrollo del ciclo de los proyectos la ejecución de los recursos asignados.	COMO SUGERENCIA RESPETUOSA, LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEBE SER ATRAVEZ DE LA ALCALDIA, PREVIA REVISION DEL CENSO DE MINEROS Y LA CONSOLIDACION DE DOCUMENTOS, ADEMAS DE QUE SE DEBE GENERAR UN FORMATO QUE EVIDENCIE EL RECIBO DEL BENEFICIARIO DE LOS RECURSOS
---	-------------------------------	--	---

Comentario 8

De: **Diana Marcela Bedoya**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 12:12

Asunto: Metodología distribución y asignación parcial recursos de regalías

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería
Proyecto: “Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”
Resolución

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario: 18/05/2020 10:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado

1	Destinación de los recursos: Proyectos de inversión	Proyecto de Resolución por la cual se determina la distribución y asignación de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones. Artículo 2	Los recursos de regalías a que se refiere la presente resolución se destinarán a <u>financiar proyectos de inversión</u> en el marco del Decreto Legislativo 513 de 2020, en municipios productores con presencia de mineros de subsistencia o que trabajan bajo alguna de las figuras habilitadas por la ley para la explotación, quienes serán los beneficiarios finales de estos proyectos, en razón a la afectación por causa de la emergencia. Al respecto de este artículo, municipios en el departamento de Caldas como Aranzazu(2), Belalcázar (1), Filaldefia (1), Palestina (1), Salamina (2), Viterbo (3); con población beneficiada entre 1 a 3 mineros, es difícil generar proyectos de inversión por valores de \$ 160,000 a \$480,000, siendo un desgaste administrativo generar un proyecto de inversión para beneficiar a un número de personas tan pequeño. En este caso específico se debe considerar otra estrategia como permitir a las alcaldías municipales, prestar la asistencia humanitaria entregando el valor de \$ 160,000 a cada minero beneficiado. De lo contrario muchos de estos recursos no se podrán ejecutar y se perdería el beneficio. La opción más rápida y con mejores resultados es poder entregar los \$ 160,000 a cada beneficiado sin tener que elaborar un proyecto de inversión, muchas alcaldías no conocen la metodología para la elaboración de proyectos y los mineros ya completan 3 meses sin poder percibir ningún recurso.
---	---	---	--

Comentario 9

De: Municipio de Belén de Umbri - **planeación**
Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 13:22
Asunto: OBSERVACIONES FRENTE AL PROYECTO DE RESOLUCION

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario: 18/05/2020 0:00

Datos de contacto:	Correo electrónico: planeacion@belendeumbria-risaralda.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:	Alcaldía Municipal de Belén de Umbría

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado

1	Numero de mineros tenidos en cuenta	Página numero 17	Con respecto a los recursos asignados al municipio de Belén de Umbría en el departamento de Risaralda donde fueron caracterizados 19 mineros, se está dejando por fuera a más de la mitad de los mineros de subsistencia en tanto se tienen caracterizados 48 en una lista que anexo a la presente observación. Consideramos que si el requisito tenido en cuenta para la entrega de estos recursos es que estuvieran activos en el SIMINERO, se debe considerar que ya están inscritos en esta plataforma pero durante el 2019 no habían podido renovar su suscripción debido a las constantes fallas en el sistema que impidieron que se pudiese llevar a cabo dicho proceso, es por tanto que ante la situación actual consideramos pertinente que sean tenidos en cuenta todos los mineros de subsistencia que están registrados en el SIMINERO independiente de que se haya vencido su permiso de trabajo dado que el problema para renovar este permiso fue de la misma plataforma y no de los mineros.
---	-------------------------------------	------------------	---

Comentario 10

De: Melissa Correa Vélez- comunica
Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 14:36
Asunto: Comentarios

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

Página 18 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario: 18/05/2020 0:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	mcorrea@comunicacolombia.co
Nombre de la empresa o interesado:		Melissa Correa - Proyecto Comunica "Asistencia técnica al sector extractivo"

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado

1	Falta de información sobre la participación femenina en el número de mineros registrados para el Municipio de San Roque	INFORME TÉCNICO PARA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS POR COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 574 DE 2020 Página 18	Reconociendo los niveles de vulnerabilidad que enfrentan las mineras de subsistencia en tiempos del COVID-19 (incremento de las labores de cuidado, reducción de ingresos económicos y riesgo de violencia intrafamiliar), solicitamos de su colaboración para conocer el número de mujeres registradas para el municipio de San Roque. Los 175 mineros que aparecen en el informe técnico pueden no incluir las cantidades reales de mujeres vinculadas a la minería de subsistencia, teniendo en cuenta que varios registros debían ser actualizados y aún están en proceso. A 2019, el municipio de San Roque logró identificar 87 mujeres vinculadas a la minería de subsistencia.
---	---	---	--

Comentario 11

De: **ELIANA MARIA MARIN VALENCIA**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 14:37

Asunto: FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020
Fecha fin: 18/05/2020
Fecha Comentario: 18/05/2020 00:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	elianamarinvalencia@gmail.com
Nombre de la empresa o interesado:		ALCALDIA DE RIOSUCIO CALDAS

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Proyecto de Resolución “Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”, con	Resolución propuesta. Artículo 8	Buenas tardes, para el Municipio de Rio sucio no queda claro el articulo mencionado a continuación: "ARTÍCULO 8. APROBACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el desarrollo del ciclo de los proyectos de inversión, las etapas correspondientes a la formulación y presentación; viabilizarían y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, así como la ejecución, estarán a cargo de las entidades territoriales beneficiarias, conforme el Decreto Legislativo 513 de 2020 y demás normativa vigente del Sistema General de Regalías que sea aplicable"... Por otro lado necesitamos claridad con respecto a la presentación de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

el objeto de recibir observaciones y comentarios.	Proyectos, propuestas y direccionamiento de los recursos, también de los productores beneficiados.
---	--

Comentario 12

De: **María Patricia Monsalve Henao**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 15:32

Asunto: "Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones"

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería
Proyecto: Resolución

"Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones"

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario: 18/05/2020 0:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	<u>pmonsalve07@gmail.com</u>
Nombre de la empresa o interesado:		Patricia Monsalve - Contratista Alcaldía municipal de Cisneros

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Falta Cisneros en el registro de municipios del anexo técnico	Anexo 1 - página 8	Los mineros del municipio de Cisneros no aparecen registrados en el anexo 1 del Proyecto de Resolución. Sin embargo, contamos con un registro de 43 personas a la fecha en si.minero y otras en espera para realizar el registro presencial. Solicitamos revisar el adjunto y tener en cuenta esta población de minería se subsistencia.

Comentario 13

De: **UGAM LA VIRGINIA**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 16:18

Asunto: COMENTARIOS-OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE RESOLUCION MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería
Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Página 23 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	DESTINACIÓN DE LOS RECUROS	Artículo 2 parágrafo 1	Desde el municipio de La Virginia Risaralda, a nombre del alcalde municipal, se solicita con el mayor de los respetos, pero con vehemencia que por favor incluyan a los mineros artesanales que hacen parte del municipio de La Virginia y extraen material del río Cauca y Risaralda; existen actos administrativos que los reconocen al igual que la zona destinada para sus labores. Algunas pertenecen a La Virginia, otras asociaciones a Pereira, por ejercer la labor en la orilla que hace parte de ese municipio. Solicitamos revisar la Resolución 211 de agosto de 2017 para soportar esta observación.

Comentario 14

De: Carlos Miguel Hidalgo Ramos **planeación**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 17:00

Asunto: Solicitud, Agustín Codazzi, Mineros de Subsistencia

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Página 24 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





Sector: Minería

Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co ; alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:		Carlos Miguel Hidalgo Ramos - Sec. Planeación

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Solicitud de Plazo		Entendiendo los requerimientos por parte de ANT para beneficiar a las comunidades mineras de subsistencia en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar. Solicitamos acometida y respetuosamente desde la administración municipal, se sirva extender el plazo para que ésta pueda realizar el Censo Municipal de Mineros de Subsistencia en el Municipio y actualizar los datos en la plataforma Génesis, atendiendo por supuesto, las medidas emitidas por el gobierno central respecto a la Emergencia por COVID 19. Toda vez que, durante el periodo administrativo anterior al parecer no se adelantó trámite alguno en éste sentido y no se cuenta con

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

			información al respecto. Todo lo anterior con el objeto de registrar y formalizar a más de 100 Mineros (dato somero) de subsistencia (Actualmente sólo figuran 3 para Agustín Codazz) y también hacerlos beneficiarios de los auxilios que pretende proveer el gobierno.
--	--	--	---

Comentario 15

De: **Víctor Orlando Fuli Guevara**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 17:16

Asunto: SOLICITUD DE PLAZO PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS PARA MINEROS DE SUBSISTENCIA

Cordial saludo,

La Administración actual del municipio de Popayán se encuentra muy interesada en iniciar el proceso de inscripción de mineros de subsistencia en la plataforma GENESIS. Lastimosamente la situación generada por el COVID 19 retrasó el trabajo de campo, no obstante se está iniciando esta semana con un grupo de mineros de la zona.

Solicitamos muy comedidamente consideren la posibilidad de dar un plazo para que el municipio de Popayán termine el proceso de caracterización. Adicionalmente, solicitamos la información sobre los 13 mineros que aparecen registrados en el municipio de Popayán, ya que la Alcaldía no cuenta con esta información.

Página 26 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Comentario 16

De: **DIANA MARCELA BEDOYA MARIN**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 17:30

Asunto: METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS POR COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 574 DE 2020

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

Proyecto:

Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha

Comentario: 18/05/2020 0:00

Datos de contacto:	Correo electrónico:	palopez@gobernaciondecaldas.gov.co dmbedoya@gobernaciondecaldas.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:	GOBERNACIÓN DE CALDAS-SECRETARIA DE DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Destinación de los recursos: Proyectos de inversión	Proyecto de Resolución por la cual se determina la distribución y asignación de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones. Artículo 2	Los recursos de regalías a que se refiere la presente resolución se destinarán a financiar proyectos de inversión en el marco del Decreto Legislativo 513 de 2020, en municipios productores con presencia de mineros de subsistencia o que trabajan bajo alguna de las figuras habilitadas por la ley para la explotación, quienes serán los beneficiarios finales de estos proyectos, en razón a la afectación por causa de la emergencia. Al respecto de este artículo, municipios en el departamento de Caldas como Aranzazu(2), Belalcázar (1), Filaldefia (1), Palestina (1), Salamina (2), Viterbo (3); con población beneficiada entre 1 a 3 mineros, es difícil generar proyectos de inversión por valores de \$ 160,000 a \$480,000, siendo un desgaste administrativo generar un proyecto de inversión para beneficiar a un número de personas tan pequeño. En este caso específico se debe considerar otra estrategia, como permitir la presentación de un solo proyecto de inversión para el departamento, que involucre los municipios que tienen los mineros que cumplen los respectivos requisitos, ya que se requiere con urgencia, debido a que los mineros llevan 3 meses sin poder percibir ningún recurso.
	Destinación de los recursos: Proyectos de inversión	Proyecto de Resolución por la cual se determina la distribución y asignación de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones. Artículo 2	Los recursos de regalías a que se refiere la presente resolución se destinarán a financiar proyectos de inversión en el marco del Decreto Legislativo 513 de 2020, en municipios productores con presencia de mineros de subsistencia o que trabajan bajo alguna de las figuras habilitadas por la ley para la explotación , quienes serán los beneficiarios finales de estos proyectos, en razón a la afectación por causa de la emergencia. Haciendo alusión a este párrafo, se debe tener en cuenta a los titulares mineros de Contratos de Concesión que fueron otorgados como resultado de procesos de legalización y que reportan producción que se encuentra dentro de la escala de minería de subsistencia, ya que en el departamento de Caldas se presenta esta situación con todos los areneros que tienen título minero en el río Chinchiná y aunque son titulares de acuerdo a su producción se encuentran en esta escala de minería de subsistencia.

	Recursos a asignar	Artículo 5	Teniendo en cuenta que se asignan NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.487.200,000), para 59.295 mineros, y que por cada minero de subsistencia o que trabajen bajo alguna de las figuras habilitadas por la ley para la explotación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo 574 del 15 de abril de 2020, se asignan 160 mil pesos, significa que el auxilio es por una sola vez, cosa que de ninguna manera consulta la realidad, porque han corrido 3 meses de aislamiento preventivo obligatorio, mismo tiempo que estos mineros, que devengan sustento para ellos y sus familias de esta actividad, al estar inactivos, han estado acumulando obligaciones sin pagar. Por consiguiente la suma asignada es muy poca, la misma debe ser multiplicada mínimo, por un valor que sume 3 entregas, o sea por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS (\$28.461.600)
--	-----------------------	------------	--

Comentario 17

De: María Mejía.

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 17:38

Asunto: Comentarios Proyecto de resolución "Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías"

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:
Proyecto: Resolución

Minería

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico: mariaamejia@responsiblemines.org
Nombre de la empresa o interesado:	María de los Ángeles Mejía Álvarez- ARM

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1			
	Monitoreo, seguimiento, control y evaluación	Artículo 9	El proyecto de resolución debería considerar explícitamente la participación de las instituciones académicas y centros de investigación, de la sociedad civil organizada en los territorios de actores como las Comisiones Regionales de Competitividad o los Consejos Territoriales de Planeación, en tanto instancias de apoyo técnico en el marco de los ejercicios de priorización y aprobación de estos proyectos, con miras a fortalecer la calidad de los mismos garantizando la participación ciudadana. Por otro lado, la redacción debería enfatizar la obligatoriedad de facilitar estos espacios de participación ciudadana en el marco del proceso de planeación, en conformidad con el principio de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. En igual sentido, es necesario que se guarden los principios de publicidad y transparencia de la información alrededor de la divulgación de los canales de acceso a la información, que permitan garantizar la trazabilidad en los procesos de toma de decisión de la asignación de recursos a proyectos específicos, en todas sus fases.

Comentario 18

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

De: Fernando Rodríguez Velandia
Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 17:45
Asunto: Nuevo Documento

Página 31 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Política: 4, Anexo: No.

Proced: 1142632 Fecha: 2020-05-18 17:45

Tercero: ATIVO18573 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Dep Radicador: Dirección de Asuntos Minero Energéticos Clase Doc: Salda

Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.4.0.0-53388

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20200254253

República de Colombia

Departamento de Santander

CARTA

CODIGO	ATV142632.1.10
VERSION	1.1
FECHA DE APROBACION	2020/05/18
PAGINAS	Página 1 de 3

Bucaramanga,

Señores:
 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
pciudadana@minenergia.gov.co

Ref: INFORME TECNICO PARA DISTRIBUCION DE RECURSOS PROVENIENTES DE REGALIAS POR COMERCIALIZACION DE MINERAL SIN IDENTIFICACION DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 574 DE 2020: 2.1. RECOLECCION DE INFORMACION

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informar que para el caso de minería de subsistencia en el Departamento de Santander, la información contenida en esta base de datos reportados en el informe técnico para distribución de recursos provenientes de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen, de conformidad con el artículo 2 del decreto 574 de 2020, no refleja la realidad de la necesidad que se presenta en cada uno de los municipios santandereanos que presentan actividad minera, toda vez que las plataformas se encuentran desactualizadas excluyendo una gran cantidad de mineros de esta modalidad que no se encuentran registrados o cuyo registro está en trámite. Eso implica la imposibilidad de tener acceso a los apoyos humanitarios que brindará el Ministerio de Minas y Energía afectando población vulnerable que requiere al apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetosamente que se permita a las nuevas administraciones Municipales registrar los mineros de subsistencia en la Plataforma GENESIS la cual a la fecha no está habilitada. Vemos en este registro una gran oportunidad para trabajar sobre la formalización de nuestros mineros de subsistencia y apoyar de una forma efectiva a las familias que no han tenido apoyo de las entidades públicas.

Calle 37 N° 30-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia (PBK) (57 +7) 6920880 | Código Postal 680006





GOBERNACION DE SANTANDER NIT: 880201285-8

Folios: 4, Anexos: No.

Proo #: 1743823 Fecha: 2020-05-18 17:45

Tercero: ATMO18073 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Dep Radiadora: Dirección de Asuntos Minero EnergéticosClase Doc: Salido

Tipo Doc: Carta Consejo: 05.0.4.0.0-53885

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20200054253

	CARTA	CODIGO	AT-M-RES-130
		VERSION	11
		FECHA DE APROBACION	02/01/2020
		PAGINA	Página 3 de 3

Anexo lista de mineros sin registrar

Atentamente,



ING FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
DIRECTOR DE ASUNTOS MINERO ENERGETICOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DE SANTANDER

Proyecto: Ing Gustavo Paez

Comentario 19

De: Cindri Johana Blanco Ramon- Alcaldía de Surata

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 18:05

Asunto: OBSERVACIONALES AYUDAS MINERÍA DE SUBSISTENCIA- MUNICIPIO DE SURATA

Página 33 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



MD-AM-GCE-100-54 01

Suratá, 18 de Mayo del 2020

Doctora
MARÍA FERNANDA SUÁREZ
MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA
Ministerio de Energía
Bogotá D.C.

ASUNTO: "Proyecto de resolución reglamentación del artículo 2 del decreto 574 del ministerio de minas, "PARA QUE LOS MUNICIPIOS APLIQUEN CON PROYECTOS AL FONDO DE REGALÍAS, PARA APOYO HUMANITARIO A LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA"

En relación al asunto, la alcaldía municipal de Suratá ve con preocupación que el municipio NO se encuentra incluido dentro de los beneficiados con el apoyo humanitario a la Minería de Subsistencia. Teniendo en cuenta, que el municipio a la fecha se encuentra con unidades de minería de subsistencia formalizadas y una serie de proyectos en curso para la formalización de mineros tradicionales y de subsistencia de los cuales tanto el Ministerio de Minas y Energía, como la Agencia Nacional de Minería tienen conocimiento.

Quedamos muy atentos y a la espera de que sea revisado de fondo la situación, para así poder contar con la oportunidad de recibir esas ayudas humanitarias para la comunidad minera del municipio.

Anexo: Formulario para recepción de comentarios diligenciado con las respectivas observaciones.

Atentamente,

ANA FRANCISCA CORONADO GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Daniel Maldonado L.
Asesor Minero Municipal

"SURATÁ SOMOS MAS COMPROMISO DE TODOS"
Carrera 4 No. 4-19 - Palacio Municipal - Suratá - Santander
Teléfono: (097) 6169790 - Código Postal 680501
E-mail: alcaldia@surata-santander.gov.co

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:
Proyecto: Resolución

Minería

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio:
Fecha fin:
Fecha Comentario:

14/05/2020
18/05/2020
18705/2020

Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		ALCALDIA DE SURATÁ

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado



1	RECOLECCION DE INFORMACIÓN	Numeral 2.1	Vemos con gran preocupación que la información recolectada no es acorde a la realidad del municipio de Surata Santander, debido a las siguientes circunstancias: 1. Áreas de Reserva Especial en Trámite: se cuenta con Dos Áreas de Reserva Especial en trámite en estos momentos NUEVO VADORREAL (9 mineros) Y LA OQUENDA (2 mineros). Áreas de Reserva Especial con Resolución: Se cuenta una: ARE-SIJ-08001X vereda el Palchal. (10 mineros) 3. Legalizaciones minería de hecho: Se cuenta con Dos: OEA-11291 (3 mineros) y EBA-111 (3 mineros). 4. Minería de Subsistencia: este tema a la fecha se encuentra el 100% en la informalidad ya que esta nueva administración recibió el tema si ningún tipo de registro, pero que en los primeros meses de 2020 sea trabajado en la solicitud de usuario en la plataforma GENESIS sin tener una respuesta por parte de la Agencia Nacional de Minería a la fecha; este municipio cuenta con alrededor de 30 mineros de subsistencia (20 Areneros y 10 Barequeros), dato estimado por parte de la alcaldía en una censo informal previo.
2	IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO DE MINEROS BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO	Numeral 3	De acuerdo al proyecto para la reglamentación en estudio encontramos que el municipio de Surata NO aparece beneficiado ningún minero de subsistencia y de acuerdo a la observación anterior la realidad es muy diferente. Hacemos un llamado muy respetuoso a la revisión de la información para nuestro municipio ya que nos vemos afectado y excluidos de poder recibir las ayudas para nuestra comunidad minera menos favorecidas y que está pasando por mal momento por culpa de la Pandemia.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

3	GENERAL	General	Con la información anteriormente mencionada el municipio de Surata Santander cuenta con un promedio de entre 50 a 60 familias que dependen en actividades de minería de subsistencia y que la gran mayoría viene realizando sus procesos de formalización ante la Agencia Nacional de Minería con el acompañamiento de la oficina de Formalización del Ministerio de Minas y Energía y que en los últimos meses la alcaldía municipal realiza un apoyo y respaldo a dichos procesos, participando en diferentes reuniones entre el Ministerio de Energía (Oficinas de Formalización y Oficina Minería Empresarial), Agencia Nacional de Minería (Oficina de Promoción y Fomento) y la Oficina de Asuntos Mineros del Municipio de Suratá para poder viabilizar dichos proyectos, por lo cual no comprendemos porque en el proyecto de resolución reglamentación del artículo 2 del decreto 574 del ministerio de minas, "PARA QUE LOS MUNICIPIOS APLIQUEN CON PROYECTOS AL FONDO DE REGALÍAS, PARA APOYO HUMANITARIO A LA MINERIA DE SUBSISTENCIA" el Municipio de Suratá Santander NO cuenta con ningún Minero de Subsistencia beneficiado.
---	---------	---------	--

Comentario 20

De: **Andrea Juliana Peralta Acevedo** - generalyhacienda
Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 17:56
Asunto: Recomendaciones y propuestas (SABANA DE TORRES)

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

Página 37 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	generalyhacienda@sabanadetorres-santander.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:		Municipio de Sabana de Torres

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
----	---------------------	--	----------------------

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1	Para el caso de minería de subsistencia, la información contenida en esta base de datos comprende el listado de mineros de subsistencia aprobados a corte 30 de marzo de 2020. Dicha información fue obtenida del SI.MINERO, sistema que a la fecha de corte del análisis era utilizado para el registro de mineros de subsistencia. Para el caso de mineros inscritos en más de un municipio se asignaron al último municipio donde solicitó la inscripción.	INFORME TÉCNICO PARA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS POR COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 574 DE 2020: 2.1. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Como es de su conocimiento el municipio de Sabana de Torres aparece con 2 beneficiados con este apoyo humanitario que no refleja para nada la necesidad de los mineros de subsistencia de nuestro municipio, por lo anterior les solicitamos respetuosamente que esta nueva administración pueda registrar los mineros de subsistencia “Barequeros” de nuestro municipio a la nueva Plataforma GENESIS la cual no está habilitada. Vemos en este registro una gran oportunidad para trabajar sobre la formalización de nuestros mineros de subsistencia y apoyar de una forma efectiva a las familias que no han tenido apoyo de las entidades públicas.
---	--	---	---

Comentario 21

De: **Emiro Nel Martínez - umata tiquisio-bolivar**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 18:42

Asunto: Fwd: Envío de formulario

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

**Proyecto: Resolución
EL ARTÍCULO 2 DEL
DECRETO 574 DE
2020**

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	umata@tiquisio-bolivar.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:	Alcaldía Municipal de Tiquisio Bolivar	

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Mineros Beneficiados 365 en el Municipio de Tiquisio Bolívar	Acto Legislativo 05 de 2011 a que se	Prioritariamente, entre los municipios productores que cuenten con mineros de subsistencia inscritos o que trabajan bajo alguna de las figuras habilitadas por la ley para la explotación. Los recursos a que se refiere este artículo podrán destinarse a proyectos de inversión que tengan por objeto implementar las acciones necesarias para la

Página 40 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



		refiere el artículo 9 de la Ley 1942 de 2018	atención y ayuda humanitaria de dicha población, tendientes a conjurar la Emergencia Económica, Social y Ecológica
--	--	--	--

Comentario 22

De: **Gobernanza Territorio**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 21:20

Asunto: Metodología distribución y asignación parcial recursos de regalías

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

Proyecto: Resolución “Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	gobernanza.territorio@gmail.com
---------------------------	----------------------------	--

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

Nombre de la empresa o interesado:	Red ABC Agua, Biodiversidad y Clima (Fundación Zizua) Ingeniera Ambiental Sonia Adame
---	---

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Para el caso de minería de subsistencia, la información contenida en esta base de datos comprende el listado de mineros de subsistencia aprobados a corte 30 de marzo de 2020. Dicha información fue obtenida del SI.MINERO, sistema que a la fecha de corte del análisis era utilizado para el registro de mineros de subsistencia. Para el caso de mineros inscritos en más de un municipio se asignaron al último municipio	INFORME TÉCNICO PARA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS POR COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 574 DE 2020: 2.1. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN y 2.6. IDENTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS CON ASIGNACIÓN DIRECTA DE REGALÍAS	La Red ABC Agua Biodiversidad y Clima, es una plataforma colaborativa que acompaña y apoya a los mineros de subsistencia en la cuenca del río Lebrija, y los humedales del río Magdalena medio, es por esta razón que sabemos que las entidades territoriales de la administración pasada no cumplieron su función en el registro de los mineros de subsistencia en la plataforma SIMINERO, y que las organizaciones de mineros de oro y materiales de arrastres, le están solicitando al ministerio de minas el apoyo en estos momentos de pandemia, en los cuales no se les ha autorizado el trabajo, puesto que no tienen protocolos para su labor. Por lo anterior, les solicitamos respetosamente que le dé la oportunidad a esta nueva administración para que puedan registrar los mineros de subsistencia en la nueva Plataforma GENESIS la cual no está habilitada. Vemos en este registro una gran oportunidad para trabajar sobre la formalización de nuestros mineros de subsistencia, y además que los mineros puedan realmente ser beneficiados con el apoyo humanitario. Esperamos también que estas organizaciones de mineros de subsistencia se puedan beneficiar como proyectos productivos alternativos a la minería

donde solicitó la inscripción.	de subsistencia, porque como ustedes saben esta actividad no es permanente durante todo el año. Anexamos los listados de los Mineros de subsistencia que tenemos reportados por las organizaciones de mineros de la cuenca del río Lebrija, que son los que esperamos puedan ser registrados.
---	---

Comentario 23

De: **ASOCIACION PESCADORES RIO LEBRIJA**

Fecha: lun., 18 may. 2020 a las 23:11

Asunto: Metodología distribución y asignación parcial recursos de regalías

Cordial saludo

Me presento, mi nombre es Raquel Pimiento representante legal de una asociación de pescadores, agricultores y de mineros de subsistencia en el rio Lebrija en sabana de torres.

He liderado a los largo de casi 3 años un proceso para la formalización minera del área, donde gestione con el Sena programas de capacitación que permitieran crear conciencia en el no uso del mercurio, implementar técnicas de minería limpia, gestionar espacio institucional para que los mineros de subsistencia actualizaran su actividad económica en la DIAN y posterior entrega de documentos para la inscripción en la plataforma llamada SI-MINERO este proceso de inscripción se dio el año pasado, sin embargo no se concluyó debido al cambio de plataforma de SI-Minero a GENESIS, adicionalmente, procesos administrativos por cambios de gobierno de la administración municipal, quienes actualmente están liderando el proceso para poder inscribir en Génesis a los actuales mineros de subsistencia del municipio.

Este año tenemos una nueva plataforma que se llama GENESIS a la cual aún no se ha podido migrar e inscribir a los actuales mineros de subsistencia.

Les he resumido un poco este proceso, para solicitarles como está en el documento adjunto una ampliación y gestión para la habilitación de la plataforma GENESIS con el objetivo de inscribir a los actuales mineros de subsistencia para que puedan participar de la distribución de los recursos asignados de las regalías, puesto que debido a la emergencia sanitaria ha sido muy difícil realizar esta actividad económica y ahí gran necesidad en el garantizar la seguridad alimentaria de estas familias.

lo anterior debido a que Actualmente aparecen para el municipio de sabana de torres 2 personas registradas en el literal 3. IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO DE MINEROS BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO, del INFORME TÉCNICO PARA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS POR COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 574 DE 2020.

Agradezco se permitan ampliar la cobertura del número de personas que para el caso que represento, somos una población de minería de subsistencia de sabana de torres y agradezco la participación en esta consulta ciudadana pues estoy muy interesada en seguir adelante con todo este proceso que como líder de mi comunidad me ha permitido fomentar la protección del medio ambiente, la salud y una minería limpia.

También me interesa poder proponer un proyecto para la adquisición de transferencia de conocimientos, recursos y herramientas que no están a la mano del minero de subsistencia para implementar una minería verde, como se puede hacer a través de la batea giratoria, mesa vibratoria entre otras.

Atentamente y quedo atenta a su respuesta formal a este mail.

Raquel Pimiento.

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector: Minería

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio: 14/05/2020

Fecha fin: 18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	Asopril@hotmail.com
Nombre de la empresa o interesado:		Raquel Pimiento / Asopril / Sabana de Torres / Santander

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Registro en plataforma génesis	ARTÍCULO 2. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS / Decreto Legislativo 574 del 15 de abril de 2020.	Permitir incluir la información de los mineros que no están incluidos en la plataforma, puesto que ahí un cambio en la plataforma de SI minero a Génesis, se sugiere: 1. Habilitar la plataforma Génesis para la inclusión de mineros de subsistencia. 2. Ampliar el plazo para participar en la distribución de los recursos. 3. A través de las alcaldías como autoridad local del municipio, listar los actuales mineros de subsistencia para que participen de la cobertura de los recursos asignados.

Comentario 24

De: **Planeación marsella-risaralda**

Fecha: mar., 19 may. 2020 a las 15:22

Asunto: OBSERVACIONES RECEPCIÓN DE COMENTARIOS

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:

Minería

Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio:

14/05/2020

Fecha fin:

18/05/2020

Fecha Comentario:

Datos de contacto:	Correo electrónico:	planeacion@marsella-risaralda.gov.co
Nombre de la empresa o interesado:		Alcaldía de Marsella

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado

Página 46 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



1	Destinación de los recursos	Artículo 2 parágrafo 1	El dinero que llega no es acorde con los mineros de subsistencia con los que cuenta el municipio, ya que los certificados no pudieron ser actualizados por fallas que se presentaron en la plataforma desde el año pasado. Se anexan listado de los 39 mineros de los inscritos y evidencias de solicitudes realizadas por el municipio y la gobernación de Risaralda al ministerio de minas, sin recibir solución alguna. El municipio de Marsella solicita que se tengan en cuenta los 27 mineros restantes para el auxilio, ya que solo aparecen 12 beneficiarios.
---	-----------------------------	------------------------	---

Comentario 25

De: **Paula Andrea Arias Calle ambiental**

Fecha: mar., 19 may. 2020 a las 18:04

Asunto: Observaciones consulta ciudadana Ministerio de Minas

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:

Minería

Proyecto: Resolución

“Por la cual se determina la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen y se toman otras determinaciones”

Fecha inicio:

14/05/2020

Fecha fin:

18/05/2020

Fecha Comentario:

Página 47 de 49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Datos de contacto:	Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Recursos asignados	Anexo 1. Hoja No 8	Se evidencia que los recursos asignados para el municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda no son suficientes, porque son un total de 89 mineros de subsistencia. Por lo cual solicitamos comedidamente que sea valorada la posibilidad de tener en cuenta toda la población. Anexo los listados.

Comentario 26

Comentarios

DIANA MARCELA BEDOYA MARÍN, lunes 18 de mayo de 2020

Los recursos de regalías a que se refiere la presente resolución se destinarán a financiar proyectos de inversión en el marco del Decreto Legislativo 513 de 2020, en municipios productores con presencia de mineros de subsistencia o que trabajan bajo alguna de las figuras habilitadas por la ley para la explotación, quienes serán los beneficiarios finales de estos proyectos, en razón a la afectación por causa de la emergencia. Al respecto de este artículo, municipios en el departamento de Caldas como Aranzazu(2), Belalcázar (1), Filaldefia (1), Palestina (1), Salamina (2), Viterbo (3); con población beneficiada entre 1 a 3 mineros, es difícil generar proyectos de inversión por valores de \$ 160,000 a \$480,000, siendo un desgaste administrativo generar un proyecto de inversión para beneficiar a un número de personas tan pequeño. En este caso específico se debe considerar otra estrategia como permitir a las alcaldías municipales, prestar la asistencia humanitaria entregando el valor de \$ 160,000 a cada minero beneficiado. De lo contrario muchos de estos recursos no se podrán ejecutar y se perdería el beneficio. La opción más rápida y con mejores resultados es poder entregar los \$ 160,000 a cada beneficiado sin tener que elaborar un proyecto de inversión, muchas alcaldías no conocen la metodología para la elaboración de proyectos y los mineros ya completan 3 meses sin poder percibir ningún recurso.

Comentario 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



DANIEL MALDONADO LIZCANO, domingo 17 de mayo de 2020

Vemos con gran preocupación que la información recolectada no es acorde a la realidad del municipio de Suratá Santander, debido a las siguientes circunstancias: 1. Áreas de Reserva Especial en Trámite: se cuenta con Dos Áreas de Reserva Especial en trámite en estos momentos NUEVO VADORREAL (9 mineros) Y LA OQUENDA (2 mineros). Áreas de Reserva Especial con Resolución: Se cuenta una: ARE-SIJ-08001X vereda el Palchal. (10 mineros) 3. Legalizaciones minería de hecho: Se cuenta con Dos: OEA-11291 (3 mineros) y EBA-111 (3 mineros). 4. Minería de Subsistencia: este tema a la fecha se encuentra el 100% en la informalidad ya que esta nueva administración recibió el tema si ningún tipo de registro, pero que en los primeros meses de 2020 sea trabajado en la solicitud de usuario en la plataforma GENESIS sin tener una respuesta por parte de la Agencia Nacional de Minería a la fecha; este municipio cuenta con alrededor de 30 mineros de subsistencia (20 Areneros y 10 Barreteros), dato estimado por parte de la alcaldía en un censo informal previo.

De acuerdo al proyecto para la reglamentación en estudio encontramos que el municipio de Suratá NO aparece beneficiado ningún minero de subsistencia y de acuerdo a la observación anterior la realidad es muy diferente. Hacemos un llamado muy respetuoso a la revisión de la información para nuestro municipio ya que nos vemos afectados y excluidos de poder recibir las ayudas para nuestra comunidad minera menos favorecidas y que está pasando por mal momento por culpa de la Pandemia.

Comentario 28

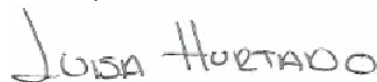
DANIEL CASTILLO FERIA, viernes 15 de mayo de 2020

¿Podrían enviar a mi correo el listado de los 575 beneficiarios del Distrito de Buenaventura con su respectiva ubicación? danielcastillof@hotmail.com con copia a dancasferia@gmail.com, por favor. Como no se tiene acceso al Si.Minero o al Génesis no se cuenta con esta información. La idea es llegar con ayuda alimentaria a estos beneficiarios y quisiera saber si hay un proyecto tipo al respecto.

Excelente esta idea por parte del Minenergía para beneficiar a los mineros de subsistencia. Muchas gracias...

Los comentarios se enviaron a la Dirección de Formalización Minera, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo.

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

